



Tamaulipas 2023: entre la polarización y el abstencionismo

MARCELA ÁVILA-EGGLETON

<marcela.avilaeggleton@uaq.mx>

Universidad Nacional Autónoma de México

Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Santiago de Querétaro, México

ORCID: 0000-0002-0493-5482

[Resumen] Este artículo analiza el Proceso Electoral Federal Extraordinario Tamaulipas 2023 (PEFET 2023), que tuvo lugar el 19 de febrero de ese año. Esta elección fue convocada debido a la vacante dejada por el fallecimiento del senador Faustino López el 8 de octubre de 2022. El artículo destaca que esta reposición electoral es atípica, ya que generalmente se da como resultado de impugnaciones o resoluciones judiciales, no debido a la ausencia definitiva del representante propietario y su suplente. El trabajo se centra en explicar las particularidades de este proceso electoral, considerando el contexto político de México, la dinámica de las estructuras partidistas y sus consecuencias en el comportamiento electoral.

[Palabras clave] Elección extraordinaria, comportamiento electoral, México.

[Title] Tamaulipas 2023: Between polarization and abstentionism

[Abstract] This article analyzes the extraordinary election in Tamaulipas (Proceso Electoral Federal Extraordinario Tamaulipas 2023 [PEFET 2023], in Spanish), held on February 19, 2023. This election was called due to a Senate seat left vacant by the sudden death of its holder, Senator Faustino López, on October 8, 2022. The article highlights that this electoral replacement is atypical, as extraordinary elections are usually the result of challenges or judicial resolutions, not due to the definitive absence of the elected representative and their alternate. This work focuses on explaining the peculiarities of this electoral process while considering the political context of Mexico, its party structure dynamics, and their consequences on electoral behavior.

[Keywords] Extraordinary election, electoral behavior, Mexico.

[Recibido] 18/04/23 y [Aceptado] 23/06/23

ÁVILA-EGGLETON, Marcela. 2023. "Tamaulipas 2023: entre la polarización y el abstencionismo". *Elecciones* (enero-junio), 22(25): 315-330. DOI: 10.53557/elecciones.2023.v22n25.10

1. INTRODUCCIÓN

El 19 de febrero de 2023 se llevó a cabo la elección extraordinaria para ocupar el escaño que quedó vacante en el Senado tras el fallecimiento de Faustino López en un accidente automovilístico. López, quien era senador suplente, murió el 8 de octubre de 2022 (LEÓN 2022). Esta situación es atípica, ya que, si bien está en la legislación, la reposición mediante procesos electorales suele darse como resultado de impugnaciones o resoluciones judiciales, y rara vez por una vacancia producto de la ausencia definitiva del representante propietario y su suplente.

Este trabajo se centra en explicar algunas de las particularidades del Proceso Electoral Federal Extraordinario Tamaulipas 2023 (PEFET 2023) a partir de un análisis del proceso electoral como resultado del contexto político que vive México, así como de la dinámica de las estructuras partidistas y sus consecuencias en el comportamiento electoral.

2. ANTECEDENTES

El 1 de julio de 2018 se llevó a cabo la elección presidencial y, de manera concurrente, la renovación de la totalidad de la Cámara de Diputados y del Senado de la República. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo 56 que la Cámara de Senadores estará integrada por 128 senadoras y senadores, de la siguiente manera: (a) 64 se eligen por mayoría relativa (dos por cada una de las 32 entidades federativas);¹ (b) 32 se eligen por el principio de primera minoría (uno por entidad federativa), “asignada a la fórmula de candidaturas que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en cada entidad”;² y (c) 32 más se eligen por “el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional, conformadas de acuerdo con el principio de paridad, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo”.³

1 México está integrado por 32 entidades federativas, incluyendo la Ciudad de México.

2 México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de febrero de 1917, artículo 56, sección I, capítulo II. <https://bit.ly/3OXajFk>

3 México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 56.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) establece en su artículo 14 que “los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos a senadores”⁴ así como “una lista nacional de 32 fórmulas de candidatos para ser votada por el principio de representación proporcional”⁵. Las fórmulas por el principio de mayoría relativa, primera minoría y representación proporcional deben integrarse por una persona propietaria y una suplente. Ante la falta de propietario, la vacante será ocupada por la o el suplente. En el caso de senadores/as electos por el principio de mayoría relativa y en ausencia tanto de la persona propietaria como de la suplente, el artículo 23 establece que el Senado debe convocar a elecciones extraordinarias.⁶

En México se celebran elecciones federales cada tres años para elegir las 500 diputaciones federales (300 por mayoría relativa y 200 por representación proporcional), y cada seis años se lleva a cabo la elección para la presidencia de la República y los 128 escaños del Senado.⁷

En la elección federal de 2018, obtuvo la mayoría de los votos la fórmula postulada por la coalición “Juntos Haremos Historia” (JHH) integrada por Morena,⁸ el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Encuentro Social (PES) (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL [INE] 2018). El senador propietario de la primera fórmula, Américo Villareal Anaya, solicitó licencia al cargo para contender por la gubernatura del estado de Tamaulipas, para la que resultó electo el 5 de junio de 2022 (GÓMEZ 2022). Como resultado de esto, el senador suplente, Faustino López Vargas, asumió como propietario (CASTILLO GARCÍA 2022). No obstante, el 15 de noviembre de 2022, el Senado de la República, con fundamento en el artículo 16 del Reglamento del Senado, declaró “la existencia de una vacante en el cargo de senador de la República en la primera fórmula de

4 México. Ley General de Instituciones y Procedimientos Legales, 23 de mayo de 2014, artículo 14, inciso 3. <https://bit.ly/3MPj41h>

5 México. Ley General de Instituciones y Procedimientos Legales, artículo 14.

6 México. Ley General de Instituciones y Procedimientos Legales, 23 de mayo de 2014, artículo 23, inciso 2. <https://bit.ly/3MPj41h>

7 México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de febrero de 1917, artículos 51 al 56, sección I, capítulo II. <https://bit.ly/3OXajFk>

8 La asociación civil denominada Movimiento de Regeneración Nacional obtuvo su registro como partido político en 2014 y cambió su nombre a Morena. Ver “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como partido político nacional presentada por el Movimiento Regeneración Nacional, A.C.”. Acuerdo INE/CG94/2014. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral, 5 de diciembre de 2012. <https://bit.ly/3MV0J4g>

mayoría relativa del estado de Tamaulipas”, debido al fallecimiento del senador Faustino López Vargas (COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2022). La Constitución mexicana señala que se debe

expedir convocatoria, dentro del término de 30 días a partir de que ocurra la vacante, para elecciones extraordinarias que deberán celebrarse dentro de los 90 días siguientes, con el fin de cubrir las vacantes de sus miembros a que se refiere el artículo 63 de esta Constitución, en el caso de vacantes de diputados y senadores del Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa.⁹

Así, el 30 de noviembre, en sesión pública se convocó a elección extraordinaria para cubrir la vacante de una fórmula de senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas.¹⁰

Tamaulipas ha experimentado cinco procesos electorales en los últimos siete años, lo cual refleja una gran volatilidad electoral (INE 2023a; INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS [IETAM] 2023). En 2016, el Partido Acción Nacional (PAN) ganó la gubernatura, reafirmando un formato de competencia claramente bipartidista que se había consolidado a lo largo de las últimas dos décadas, con el PAN y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) como principales actores. En la elección federal de 2018, el PRI pasó a ocupar a un lejano tercer lugar en la entidad y Morena se convirtió en la primera fuerza, desplazando al PAN por un estrecho margen en la elección de representantes ante el Senado. En diputaciones federales, si bien la coalición encabezada por el PAN obtuvo un pequeño porcentaje de votos mayor que Morena (0.6 puntos porcentuales), este último ganó más distritos de mayoría.¹¹ En el proceso electoral federal de 2021, Morena y sus aliados se mantuvieron como la primera fuerza en Tamaulipas en la elección de diputaciones federales, e incluso incrementaron

9 México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de febrero de 1917, fracción IV, artículo 77, sección III, capítulo II. <https://bit.ly/3OXajFk>

10 “Proyecto de decreto por el que la Cámara de Senadores, con fundamento en la fracción IV del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a elección extraordinaria de una fórmula de senadores por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas”. Proyecto de Decreto LXV/2PPO-66-3141/131149. Ciudad de México: Senado de la República – LXV Legislatura. 30 de noviembre de 2022. <https://bit.ly/3ITuDDy>

11 Para fines electorales, México se divide en 300 distritos uninominales que se eligen por mayoría relativa y cinco circunscripciones plurinominales. En cada una de estas circunscripciones se eligen 20 escaños por el principio de representación proporcional. Para el proceso electoral federal de 2018, el estado de Tamaulipas contaba con nueve distritos federales, de los cuales la coalición Morena-PT-PES ganó cinco y la coalición PAN-PRD-MC obtuvo cuatro distritos. Esto sucedió a pesar de que la coalición PAN-PRD-MC obtuvo más votos, debido a la distribución de los votos en la entidad (INE s. f.).

su margen de victoria, lo que muestra un mayor debilitamiento de la fuerza electoral del PRI. El cuarto proceso electoral fue la elección por la gubernatura en 2022, en la cual Morena reforzó su presencia y el PAN quedó en segundo lugar por un margen de poco más de diez puntos porcentuales. Finalmente, el proceso electoral extraordinario de 2023 muestra un resultado electoral diametralmente opuesto a las elecciones anteriores, ya que prácticamente quedan anuladas las fuerzas opositoras a Morena. Este proceso se detallará más adelante en este trabajo.

3. CANDIDATURAS, PARTIDOS, COALICIONES Y CAMPAÑAS

A diferencia de la elección de 2018, en la que se presentaron cinco fórmulas representando a nueve partidos políticos, para la elección extraordinaria de 2023 se registraron únicamente tres fórmulas en representación de seis partidos. Según la información presentada por el INE (2023b), la coalición “Va por México” (VxM), integrada por el PAN, el PRI y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), postuló a Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez y Georgina Barrios González. La coalición “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas” (JHHT), integrada por el PT y Morena, postuló a José Ramón Gómez Leal e Indira Paola López Carreto. Finalmente, el Partido Verde Ecológico de México (PVEM) contendió de manera individual postulando la fórmula integrada por Manuel Muñoz Cano y José Ricardo Espinoza Velázquez (INE 2023b).

Más allá de las posiciones ideológicas y programáticas de los partidos o coaliciones que postularon, las campañas electorales se centraron en fijar una postura con respecto al gobierno federal. Mientras la candidata y el candidato de la coalición JHHT mostraron su afinidad y respaldo a las políticas de los gobiernos federal y estatal, las candidatas de VxM optaron por criticar las acciones del gobierno liderado por Andrés Manuel López Obrador. Por su parte, los candidatos del PVEM se centraron en posicionar a su partido como una alternativa a las dos fuerzas preponderantes.

Cabe destacar que ni el candidato propietario de la coalición JHHT ni el del PVEM tenían una trayectoria consolidada al interior de los partidos que los postularon. José Ramón Gómez, de JHHT, militaba anteriormente en el PAN y su experiencia en Morena se limitaba a su función como delegado en

Tamaulipas de los programas para el desarrollo del gobierno federal. Por su parte, el abanderado del PVEM, Manuel Muñoz Cano, fungía como líder del partido en la entidad; sin embargo, anteriormente militaba en el PRI y había sido coordinador de campaña del candidato de dicho partido a la gubernatura del estado, Rodolfo Torre Cantú, quien fue asesinado en junio de 2010. La elección fue claramente una contienda entre estructuras partidistas, no entre posiciones ideológicas o programáticas.

Las campañas generaron poca expectativa en la población. Ocho meses antes, en junio de 2022, se había llevado a cabo el proceso para renovar la gubernatura, el cual fue complejo por dos motivos principales. Por un lado, como producto de la aguda polarización política que vive el país y, por el otro, por una larga campaña de acusaciones por diversos delitos y un proceso de desafuero en marcha del entonces gobernador panista, Francisco García Cabeza de Vaca (CHÁVEZ 2021).

En ese contexto, el abstencionismo se ubicó como el principal enemigo a vencer para las oposiciones a Morena. Sin embargo, es necesario considerar que el abstencionismo socava uno de los elementos fundamentales para el buen funcionamiento de la democracia: la legitimidad de las instituciones democráticas.

4. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

La coalición JHHT resultó ganadora con el 72.3 % de los votos, seguida de VxM con el 21.9 % y luego el PVEM con el 3 % (INE 2023b). Si bien el escaño se mantiene en poder del partido mayoritario —el mismo que presentó la fórmula ganadora en 2018— las condiciones son distintas y el resultado requiere un análisis particular. Los partidos y coaliciones que participaron no son los mismos que en 2018; sin embargo, el impacto en términos del resultado es poco significativo, dada la escasa variación en la coalición encabezada por Morena,¹² así como la diferencia de poco más de 50 puntos porcentuales entre el primer y el segundo lugar. La elección extraordinaria da cuenta de una confrontación entre dos proyectos: (1) el de la llamada Cuarta Transformación,

12 La coalición encabezada por Morena tiene un cambio poco significativo ya que en 2018 contendió con el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Encuentro Social (PES), mientras en 2023 solo contó con el PT. En 2018 el PES aportó a la coalición el 2.02 % de los votos y perdió el registro como partido político nacional. Por ello, se puede inferir que, de haberse presentado la misma coalición, el resultado habría sido similar. En el caso de la coalición VxM, sí hay un cambio importante en términos de los partidos que la conforman; sin embargo, dado el amplio margen de victoria y la baja participación, lo relevante para esta parte del análisis es la votación por Morena.

que se refiere “a la visión y Plan de Nación que se tiene para un cambio de régimen” (CABRERA PANTOJA 2019, 3), y (2) el de las oposiciones unidas, la coalición entre los partidos que conformaron las tres principales fuerzas políticas en el periodo 1989- 2018: PRI, PAN y PRD.¹³

El proceso electoral de 2018 evidenció un cambio en la correlación de fuerzas en la entidad. En ese momento, Tamaulipas estaba gobernado por el PAN, que había llegado al poder en 2016 con el 50.1 % de los votos. El PRI, en coalición con el PVEM y el Partido Nueva Alianza (Panal), se posicionaba como la segunda fuerza en la entidad con el 36 % de los votos, seguido por el Movimiento Ciudadano (MC) en un distante tercer lugar con el 5.81 % de los votos. Por su parte, Morena participaba por primera vez como partido político en el estado y obtenía el 2.25 % de los votos. Sin embargo, dos años después, en 2018, Morena —en coalición con el PT y el PES— logró ganar las elecciones de mayoría relativa en el Senado, desplazando a la coalición encabezada por el PAN —y conformada también por el PRD y MC—, relegando así al PRI al tercer lugar. La coalición “Juntos Haremos Historia” (Morena, PT y PES) obtuvo el 37.61 % de los votos, frente al 37.31 % de la coalición “Por México al Frente” (PAN, PRD y MC). La elección por el Senado en la entidad, a diferencia de la presidencial,¹⁴ resultó de una altísima competitividad con un margen de victoria de 0.3 puntos porcentuales.

Siguiendo con esa dinámica, en la elección por la gubernatura 2022, Morena afianzó su posición de primera fuerza y, con sus aliados PT y PVEM, ganó la contienda con el 49.9 % de los votos y un margen de 11.8 puntos porcentuales. Si bien no es directamente comparable debido a que se trata de tipos de elecciones diferentes, es pertinente señalar que entre 2018 y 2022 la intención de voto de la organización creció poco más de 10 puntos porcentuales. Partiendo del resultado en número de votos, en 2018 Morena obtuvo 531 700 votos en la elección del Senado (en coalición con el PT y el PES, alcanzaron 610 306 votos), mientras que en la elección por la gubernatura en 2022 llegó a 710 952 votos en coalición con el PT y el PVEM.

13 En 2018 el PAN contendió con el PRD y el PRI lo hizo con el PVEM.

14 En la elección presidencial de 2018 en el estado de Tamaulipas, la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por el PT, Morena y el PES, obtuvo el 48.06 % de los votos, dejando a la coalición “Por México al Frente”, conformada por el PAN, PRD y MC, en segundo lugar con el 29.05 % de los votos. En tercer lugar se ubicó la coalición “Todos por México” integrada por el PRI, PVEM y Panal. La elección presidencial 2018 en Tamaulipas presentó una competitividad baja, con un margen de victoria de 19.01 puntos porcentuales.

Ahora bien, al analizar los efectos del resultado de la elección en el sistema de partidos, existen al menos tres variables que resulta fundamental destacar. En primer lugar, el efecto del resultado en el número de partidos: en 2018, el índice de número efectivo de las organizaciones políticas —una medida que busca capturar la diversidad y competitividad de partidos políticos en un sistema electoral (LAAKSO Y TAAGEPERA 1979)— en la elección del Senado fue 3.18, mientras que en 2023 se reduce a 1.74. Esto, sin duda, demuestra el impacto de esta elección en el pluralismo político en la entidad. Una segunda variable es la competitividad: en la elección de 2018, la diferencia entre el primero y el segundo lugar fue de 0.3 puntos porcentuales, lo que indica una competitividad muy alta. En la elección extraordinaria de 2023, este indicador —medido a partir del margen de victoria (VALDÉS ZURITA 2017)— alcanza 50.4 puntos porcentuales, lo que evidencia una competitividad prácticamente nula. El tercer indicador a considerar es la concentración, entendida como el porcentaje de votos que obtienen los dos primeros lugares en la elección. En 2018, las dos principales fuerzas políticas (en este caso, dos coaliciones) obtuvieron el 74.9 % de los votos; sin embargo, para 2023 este indicador alcanza el 94.3 %. Si bien se trata de coaliciones amplias, no se puede afirmar que representen prácticamente la totalidad de la pluralidad del electorado.

Más allá de la opción ganadora, el análisis del resultado de esta elección en particular pasa por la revisión de dos elementos claramente vinculados entre sí: por un lado, el hecho de que se trate de una elección extraordinaria y, por otro, la participación electoral. Una elección extraordinaria, como la que se analiza en este trabajo, se lleva a cabo en circunstancias excepcionales, como la solicitud de licencia del propietario y el fallecimiento del suplente. Sin embargo, es preciso considerar que este tipo de comicios puede tener consecuencias significativas en la percepción de la ciudadanía sobre la democracia. Si bien las elecciones extraordinarias están contempladas por la ley para restablecer la legitimidad democrática y el orden institucional, pueden generar incertidumbre debido a su naturaleza inusual y confusión en términos de su legitimidad. Además, la participación del electorado suele ser menor en los procesos extraordinarios, producto de la falta de conciencia en torno a la relevancia del proceso así como a la fatiga de las y los votantes. Esto es particularmente cierto en casos como el de Tamaulipas, donde se han llevado a cabo cinco elecciones en siete años. La incertidumbre sobre el proceso, junto con la

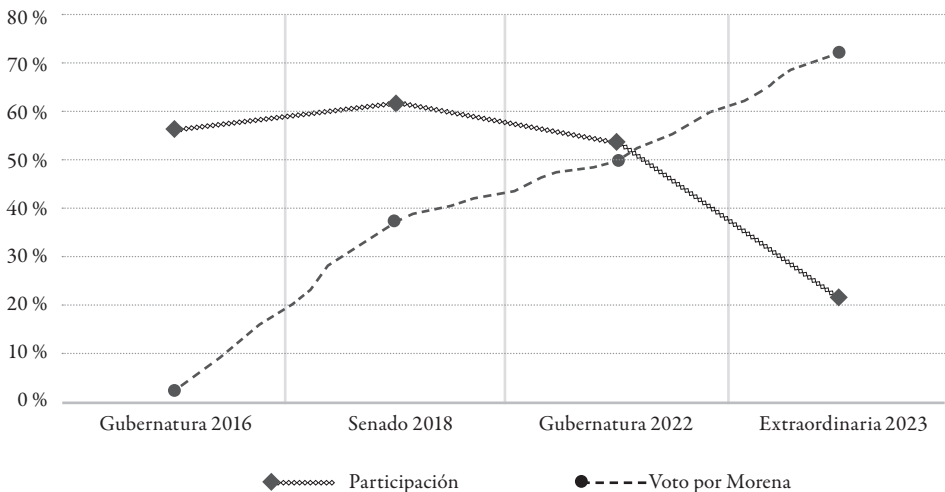
baja participación, pueden generar dudas sobre la representatividad y legitimidad del resultado electoral.

La reposición del proceso tras una elección intermedia federal en 2021 y una constitucional local en 2022, sumado a la gran polarización a nivel nacional, propició desinterés, como se observa en los niveles de participación. En la elección federal de 2018, la participación a nivel nacional fue de 63.5 %, mientras que en el estado de Tamaulipas fue de 61.6 %. En cambio, la participación en la elección extraordinaria fue del 21.6 %, lo que representa una disminución de 39.9 puntos porcentuales.

Si bien una de las variables que más explica la participación electoral en el caso mexicano es la concurrencia de elecciones federales y locales (ÁVILA-EGGLETON 2016), y aunque en este caso se trató de una elección aislada, los resultados en términos de participación en la elección de la gubernatura en 2022 —en la que tampoco hubo concurrencia con ninguna elección federal— fueron del 53.1 %. Este dato ilustra el poco interés que generó la elección extraordinaria en la mayoría de la ciudadanía.

GRÁFICO 1

Participación electoral y voto por Morena 2016-2023

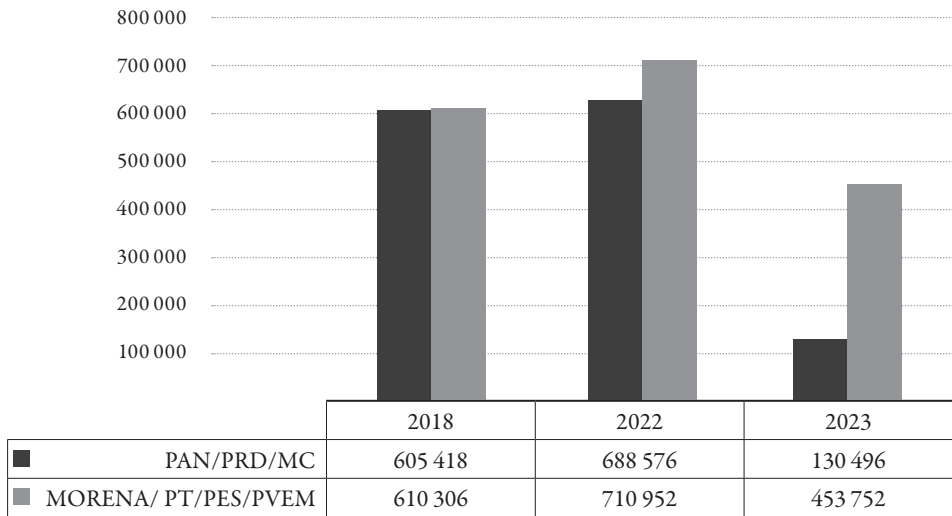


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas

El Gráfico 1 muestra dos elementos importantes: por un lado, que la participación suele ser diferenciada en distintos tipos de elección (federal/local, Ejecutivo/Legislativo) y, por otro, la drástica caída en la participación en la elección extraordinaria y su impacto en el resultado de la elección. Esto es, el resultado en términos de votos muestra una caída drástica en la votación por las oposiciones, mientras que el voto por Morena tiene una menor caída, como muestra el Gráfico 2.

GRÁFICO 2

Voto por Coalición 2018-2023¹⁵



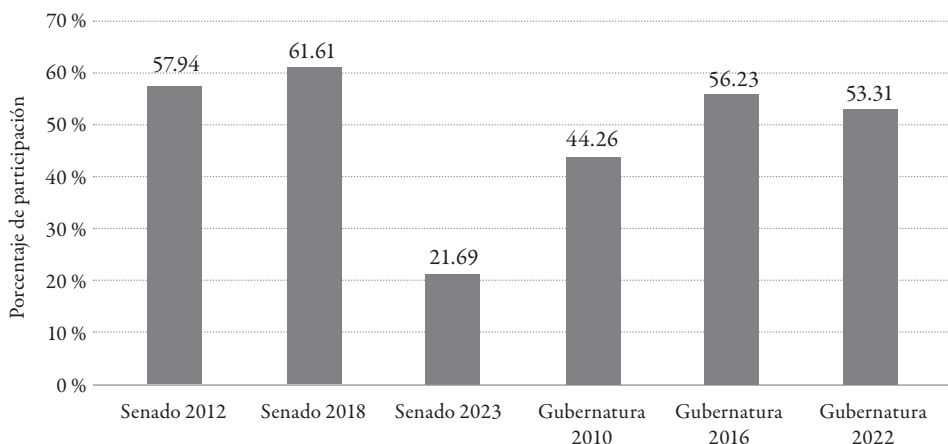
Fuente: Elaboración propia con base en INE (2018; 2023b) e IETAM (2023)

El Gráfico 3 muestra la variación en la participación en los últimos dos procesos electorales federales, incluyendo la elección extraordinaria de 2023, así como en las últimas tres elecciones de gubernatura en Tamaulipas.

15 Las coaliciones no necesariamente coinciden con las que se presentaron en cada elección, pero muestran la tendencia del voto para los partidos contendientes en cada proceso.

GRÁFICO 3

Participación en elecciones federales y locales 2010-2023



Fuente: Elaboración propia con base en INE (2018; 2023b; 2023c) e IETAM (2023)

Como puede observarse, la participación ha sido constante en las elecciones federales de 2012 y 2018, lo que hace aún más evidente la caída en el proceso extraordinario de 2023. En cuanto a la elección de gubernatura, si bien la participación es menor que en las elecciones federales, esto se debe, entre otras variables, a la falta de concurrencia con la elección federal (ÁVILA-EGGLETON 2016). No obstante, la participación se ha mantenido constante durante los últimos dos procesos y es significativamente mayor que la registrada en la elección extraordinaria. Si se toma en consideración el número de votos por coalición en 2018 y 2023 (Gráfico 2), resulta evidente que el abstencionismo jugó un papel importante en el resultado electoral. Por lo tanto, las consecuencias en términos de representatividad y legitimidad deberán ser evaluadas.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Las elecciones extraordinarias pueden tener efectos diversos en un sistema político. Mientras que estos comicios pueden ofrecer la posibilidad de restaurar la confianza en las instituciones y reforzar la calidad democrática, también

pueden generar incertidumbre política, inestabilidad e impactar negativamente en la percepción ciudadana sobre la democracia.

El Proceso Electoral Federal Extraordinario 2023 da cuenta, por un lado, del desencanto ciudadano, causado en parte por la acumulación de procesos electorales y la percepción de poca relevancia de la elección extraordinaria. Por otro lado, demuestra la escasa capacidad de movilización de los partidos políticos en general, y de las oposiciones en particular. Es importante resaltar que la concurrencia a las urnas tiene un elemento central en los incentivos que tienen los partidos para participar: cuantos más cargos estén en disputa, mayor será el incentivo de estas organizaciones para movilizar a la ciudadanía con el fin de incidir en votos, escaños y posiciones de poder político. Esta elección claramente generó pocos incentivos tanto para los partidos como para el electorado; sin embargo, los efectos de estas decisiones en términos de pluralismo y concentración de poder público deben ser evaluados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ávila-Eggleton, Marcela. 2016. “Concurrencia y tipo de elección. El peso de las variables institucionales en la participación electoral en México”. En *Elecciones en México: Cambios, permanencias y retos*, 277-314, coordinado por Arturo Alvarado Mendoza. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Cabrera Pantoja, Bárbara Leonor. 2019. “Cuarta Transformación y poder ciudadano en México”. Ponencia en *Congreso Redipal Virtual XII*, 1-17. Ciudad de México: Red de Investigadores Parlamentarios en Línea. <https://bit.ly/42rjUY2>
- Castillo García, Gabriel. 2022. “Olga Sánchez toma protesta a Faustino López Vargas como Senador”. *Nuevo México Plural*. 11 de enero de 2022. <https://bit.ly/3qw2xI1>
- Chávez, Víctor. 2021. “Diputados quitan fuero a García Cabeza de Vaca; primer gobernador en ser desaforado”. *El Financiero*, 30 de abril de 2021, sec. Nacional. <https://bit.ly/42ahVqK>
- Coordinación de Comunicación Social. 2022. “Senado emite declaratoria de vacante al cargo de Senador de la República en Tamaulipas”. Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República – LXV Legislatura. 15 de noviembre de 2022. <https://bit.ly/3MMMSvH>
- Gómez, Nancy. 2022. “Resultados Elecciones Tamaulipas 2022: PREP da virtual triunfo de Américo Villarreal”. *SPD Noticias*, 6 de junio de 2022, sec. Elecciones 2022. <https://bit.ly/42nCu31>
- Instituto Electoral de Tamaulipas. 2023. “Proceso Electoral Ordinario 2021-2022”. Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. 16 de enero de 2023. <https://bit.ly/3MPwI4v>
- Instituto Nacional Electoral. 2018. “Cómputos 2018. Senadurías – Nacional”. Cómputos MX 2018. <https://bit.ly/3IAi6Vh>
- . 2023a. “Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2020-2021”. Instituto Nacional Electoral. <https://bit.ly/3MQi5Oy>
- . 2023b. “Consulta el comparativo de Resultados Preliminares y Cómputos Distritales de la Elección Extraordinaria de Senaduría de Tamaulipas 2023”. Central Electoral. 23 de febrero de 2023. <https://bit.ly/3MQbfIP>
- . 2023c. “Proceso Electoral Federal 2011-2012”. 31 de enero de 2023. <https://bit.ly/3CeXcI4>
- . s. f. “Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones 2018, Senadurías MR 2018 Tamaulipas”. Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones. Accedido 6 de marzo de 2023. <https://bit.ly/42pj7Xi>

- Laakso, Markku, y Rein Taagepera. 1979. “‘Effective’ Number of Parties: A Measure with Application to West Europe”. *Comparative Political Studies* 12 (1): 3-27. <https://doi.org/gdqc8z>
- León, Isaías. 2022. “Muere Faustino López, senador de Morena, y su esposa en accidente automovilístico”. *El Financiero*, 9 de octubre de 2022, sec. Estados. <https://bit.ly/423NDpO>
- Valdés Zurita, Leonardo. 2017. *Reformas electorales en México: consecuencias políticas 1978-1991*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Conflictos de interés:

La autora declara no tener algún conflicto de interés.

Contribuciones de las autoras y/o los autores:

MARCELA ÁVILA-EGGLETON: conceptualización, investigación, diseño de metodología, redacción (borrador original), redacción (revisión y edición).

Autora para correspondencia:

MARCELA ÁVILA-EGGLETON

<marcela.avilaeggleton@uaq.mx>

LICENCIA DE USO Y DISTRIBUCIÓN



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Las autoras y los autores son libres de depositar versiones de su manuscrito en cualquier repositorio (Sherpa/Romeo, Dulcinea y Diadorim, entre otros). Tanto la versión enviada del artículo como la aceptada y publicada (versión de registro) pueden ser depositadas en repositorios, sin que esto provoque sanciones o embargo.

[Sobre la autora]

MARCELA ÁVILA-EGGLETON

Politóloga. Doctora en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México, Maestra en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y Licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad Iberoamericana. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I. Integrante del Comité Técnico de Evaluación del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2021, del Comité Académico de la Cátedra Madero, de Voto Informado y del Comité Dictaminador del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de OSC (PNUD). Asociada Titular de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales desde 2005; integrante de la Red de Politólogas #NoSinMujeres. Es profesora-investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAQ, de la que actualmente es Directora. Sus líneas de investigación son comportamiento electoral, sistemas electorales y procesos electorales subnacionales.

Entre sus publicaciones más recientes destacan: "Efecto pandemia. Consecuencias electorales del COVID-19" en el libro "Democracia mexicana: retos de la participación y los derechos" coordinado por Castañeda Sabido y publicado por el INE en 2022; "Votantes Sofisticados y Voto Dividido. El Comportamiento Electoral como elemento clave para explicar la Cultura Política en Nuevo León" en el libro "Perfiles del Electorado Nuevoleonés 2021" publicado en 2022; "Sistemas Electorales Subnacionales en Perspectiva Comparada" en el libro "Cien Años del Sistema Electoral Mexicano: Continuidad y Cambios" coordinado por Valdés-Zurita y publicado por el IEEM en 2021; y "Elección de gubernaturas 2021. Efectos Electorales de la Pandemia" en el libro "Elecciones y Futuro Nacional" publicado en 2021.